

**MEMORANDUM INFORMATIVO**



# **República Oriental del Uruguay**

**actuando a través del Banco Central del Uruguay como su Agente Financiero**

## **OPERACIÓN DE REPERFILAMIENTO MEDIANTE CANJE VOLUNTARIO DE DEUDA PÚBLICA**

Abril 10, 2003.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>CONVOCATORIA.....</b>	<b>1</b>
<b>ACONTECIMIENTOS ECONÓMICOS RECIENTES.....</b>	<b>1</b>
<b>OPERACIÓN DE REPERFILAMIENTO LOCAL.....</b>	<b>3</b>
RESUMEN.....	4
TÍTULOS LOCALES ELEGIBLES.....	5
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS NUEVOS BONOS.....	7
TÉRMINOS DE LA OFERTA LOCAL.....	8
PROCEDIMIENTO.....	11
INTERMEDIARIOS AUTORIZADOS.....	13
MARCO LEGAL.....	14
<b>OPERACIÓN DE REPERFILAMIENTO INTERNACIONAL.....</b>	<b>15</b>
RESUMEN.....	17
TÍTULOS EXTERNOS ELEGIBLES.....	18
TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIEROS DE LOS NUEVOS BONOS.....	19
OPCIONES.....	20
PROCEDIMIENTO.....	21
MARCO LEGAL.....	21

## CONVOCATORIA

La República Oriental del Uruguay, a través del Banco Central del Uruguay actuando como su agente financiero, convoca a los tenedores de Bonos del Tesoro y determinadas Letras de Tesorería regidas por ley uruguaya a participar de forma voluntaria con dichos títulos públicos en la Operación de Reperfilamiento que se describe a continuación. Simultáneamente la República Oriental del Uruguay, a través del Banco Central del Banco Central del Uruguay actuando como su agente financiero, ha convocado a los tenedores de Bonos del Tesoro y Notas Brady regidos por ley extranjera, a participar de forma voluntaria con dichos títulos públicos en la Operación de Reperfilamiento en los términos que se detallan en un prospecto incluido en un documento de registro enviado a la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica.

### ACONTECIMIENTOS ECONÓMICOS RECIENTES

Desde el año 1999 Uruguay se ha visto afectado por una serie de factores externos que han repercutido de forma significativamente adversa en el desempeño económico del país. Esta situación se agudizó con la debacle argentina a fines de 2001, la cual tuvo amplias repercusiones a nivel regional y en todos los mercados emergentes a nivel mundial. La profundidad de esta crisis excedió ampliamente las expectativas no sólo del Gobierno, sino también de las instituciones financieras internacionales y los analistas especializados del sector privado.

Durante el año 2002, la economía Uruguaya experimentó la contracción del producto bruto interno (PBI) más importante desde el año 1982. Las cifras preliminares indican una caída del PBI de 10,8%.

A principios de 2002, la crisis financiera en Argentina comenzó a impactar al sistema bancario, lo que se reflejó en el inicio de retiro de depósitos del mismo, inicialmente en el Banco Galicia y posteriormente en el Banco Comercial. La corrida de depósitos continuó hasta mediados de agosto a lo largo del año y se extendió al conjunto del sistema financiero. Entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de febrero de 2003 los depositantes retiraron del sistema financiero aproximadamente US\$6.800 millones.

Este retiro de depósitos determinó que los bancos disminuyeran sus disponibilidades en el Banco Central, lo que redujo el nivel de reservas de la autoridad monetaria. Adicionalmente, durante el año 2002 el sistema bancario recibió asistencia financiera del Gobierno por aproximadamente US\$2.000 millones, incluyendo los recursos del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario.

La crisis económica también tuvo un impacto importante sobre la política cambiaria y monetaria en curso desde el año 1990. En enero de 2002, frente a la magnitud y persistencia de los sucesivos choques externos y a efectos de evitar un penoso proceso deflacionario, el gobierno duplicó el ritmo de devaluación y el ancho de la banda de flotación. Pese a que el país no debió recurrir a la venta de reservas para sostener su moneda, la profundidad de la corrida bancaria, el enorme cambio de los precios relativos regionales y las incertidumbres asociadas al mismo, llevaron a la modificación de la política cambiaria existente, adoptándose a mediados de junio, un régimen de flotación libre del tipo de cambio.

La devaluación tuvo un impacto inmediato sobre la capacidad de repago de las obligaciones en moneda extranjera contraídas por el país. El índice de deuda a PBI que era de 54% en el 2001 ascendió a 92% a fines de 2002, lo que se explica en su mayor parte como resultado directo de la devaluación.

En este contexto las autoridades económicas adoptaron una serie de iniciativas fiscales orientadas a reducir el déficit del Gobierno Central. Esta política le permitió al gobierno lograr el apoyo financiero de

organismos multilaterales de crédito como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En marzo de 2002 el directorio del FMI aprobó un crédito stand-by por US\$743 millones. En junio de 2002 el gobierno solicitó y obtuvo un aumento de dicho crédito. Se recibió un desembolso inmediato de US\$500 millones. Por último en agosto se llegó a un nuevo acuerdo global con las Multilaterales por el cual se obtuvo de éstas, de manera inmediata, nuevas fuentes de financiamiento por US\$1.372 millones los cuales integraron el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, cuyos objetivos eran mantener la cadena de pagos de la economía y sentar las bases para el restablecimiento de la confianza en el sistema financiero.

Luego del acuerdo con el FMI en agosto pasado, los indicadores financieros se han estabilizado y el gobierno ha formulado, a principios de 2003, un programa económico cuyo objetivo central es crear condiciones para lograr la recuperación económica. Para ello, el programa está dirigido a asegurar la solidez fiscal, y la estabilidad monetaria y cambiaria, como piedra angular del retorno de la inversión. Esto constituye la base para la toma de decisiones en un marco de certidumbre. Sus principales componentes son los siguientes:

- Un superávit primario del sector público consolidado de 3,2% del PBI
- Un programa monetario consistente con una inflación de 27% para el año
- Profundización de las medidas estructurales necesarias para fortalecer la posición fiscal y sentar bases sólidas para el crecimiento económico en el mediano plazo

La vigencia del acuerdo con el FMI llega hasta 31 de Marzo del 2005, período en el cual este organismo se comprometió a desembolsar 1016,6 Derechos Especiales de Giro (aproximadamente US\$1.400 millones) en forma escalonada, de los cuales US\$300 millones ya fueron desembolsados.

A su vez, el gobierno está trabajando con la certeza de contar con programas aprobados que le habilitan a obtener financiamiento de parte de organismos multilaterales suficientes para cubrir vencimientos con dichas instituciones durante los próximos años. La implementación de reformas estructurales habrá de permitir que se efectúen desembolsos del BM y BID por un monto total de US\$600 millones durante el 2003, que se adicionan a financiamiento ya obtenido de acreedores bilaterales por un monto de US\$50 millones.

Sin embargo el riesgo país continúa en niveles no sostenibles, fundamentalmente a raíz del pesado cronograma de amortizaciones que la República debe enfrentar en el 2003 y los años venideros, con el consecuente riesgo de refinanciamiento que ello implica en la coyuntura económica actual.

Refinanciar la deuda existente a las tasas que el mercado le solicitan al país por nuevos créditos no es una alternativa posible. Tasas superiores al 20% anual implicarían para el gobierno un costo de servicio de la deuda que tornaría insostenible el pago de todas sus obligaciones.

En este contexto, el objetivo del gobierno es refinanciar la deuda pública a tasas razonables, mediante la ejecución de una operación de canje que mejore el perfil de vencimientos, y asegure la sostenibilidad de la deuda. Ello permitirá una mejora en el valor de los títulos públicos a la vez que impulsará el desarrollo del mercado de capitales a través de la creación de títulos más profundos.

## **OPERACIÓN DE REPERFILAMIENTO LOCAL**

## RESUMEN

La República Oriental del Uruguay, a través del Banco Central del Uruguay actuando como su Agente Financiero, convoca a los tenedores de Bonos del Tesoro regidos por ley uruguaya y ciertas Letras de Tesorería a participar de forma voluntaria con dichos títulos en la operación de canje que se describe a continuación:

<b>Descripción de la oferta</b>	Canje de Títulos Locales Elegibles por nuevos bonos sujeto a los términos y condiciones descritos en la oferta
<b>Títulos Locales Elegibles</b>	Lista de Títulos Locales Elegibles
<b>Período de canje</b>	Los tenedores de los Títulos Locales Elegibles podrán participar en la oferta de canje en el período comprendido entre abril 10, 2003 y las 17:00 (hora de Uruguay) de la fecha de vencimiento de la oferta
<b>Fecha de vencimiento de la oferta</b>	14 de mayo de 2003
<b>Contraprestación a ser recibida por participación en el canje</b>	Los tenedores de los Títulos Locales Elegibles que participen en el canje podrán optar entre una alternativa de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Bonos de Extensión de acuerdo al vencimiento de los Títulos Locales Elegibles, incluyendo en ciertos casos un pago en efectivo</li><li>o</li><li>• Bonos de Liquidez de acuerdo al vencimiento de los Títulos Locales Elegibles, incluyendo en ciertos casos un pago en efectivo</li></ul>

## TÍTULOS LOCALES ELEGIBLES

### Bonos del Tesoro en Dólares – Tasa Variable

Serie	Tasa	Cupón	Años	Vencimiento	Emitido	Amortización		Circulante		
						Primera	Última	Físico	Escritural	Total
32a. TV	Libor + 1,75%	3.310	10	6/15/2003	45,000,000	6/15/1994	6/15/2003	35,019,000	4,187,000	39,206,000
33a. TV	Libor + 1,75%	3.028	10	9/22/2003	50,000,000	9/22/1994	9/22/2003	31,212,000	6,694,600	37,906,600
34a. TV	Libor + 1,75%	3.150	10	12/27/2003	70,000,000	12/27/1994	12/27/2003	10,273,000	29,787,418	40,060,418
35a. TV	Libor + 1,75%	3.028	10	3/22/2004	60,000,000	3/22/1995	3/22/2004	19,880,000	26,531,534	46,411,534
36a. TV	Libor + 1,5%	2.900	10	6/27/2004	30,000,000	6/27/1995	6/27/2004	11,055,000	14,419,200	25,474,200
37a. TV	Libor + 1,5%	2.780	10	9/27/2004	45,000,000	9/27/1995	9/27/2004	19,984,000	9,617,000	29,601,000
38a. TV	Libor + 1,5%	3.053	10	11/7/2004	18,835,000	11/7/1995	11/7/2004	10,958,000	1,222,500	12,180,500
39a. TV	Libor + 1,5%	2.920	10	12/20/2004	50,000,000	12/20/1995	12/20/2004	11,988,000	17,142,800	29,130,800
40a. TV	Libor + 1,5%	2.780	10	3/27/2005	50,000,000	3/27/1996	3/27/2005	34,503,000	5,505,200	40,008,200
41a. TV	Libor + 1,5%	2.900	10	6/23/2005	60,000,000	6/23/1996	6/23/2005	39,435,000	14,433,700	53,868,700
42a. TV	Libor + 1,5%	3.250	10	9/29/2005	60,000,000	9/29/1996	9/29/2005	19,131,000	12,138,329	31,269,329
43a. TV	Libor + 1,5%	2.900	10	12/22/2005	40,000,000	12/22/1996	12/22/2005	21,920,000	3,713,700	25,633,700
44a. TV	Libor + 1,5%	3.180	10	4/8/2006	60,000,000	4/8/1997	4/8/2006	34,686,000	6,460,000	41,146,000
45a. TV	Libor + 1,5%	2.929	10	6/12/2006	60,000,000	6/12/1997	6/12/2006	45,475,000	5,205,600	50,680,600
46a. TV	Libor + 1,5%	2.840	10	8/20/2006	163,980,000	8/20/1997	8/20/2006	108,246,000	20,827,800	129,073,800
47a. TV	Libor + 1,5%	2.969	10	12/2/2006	70,000,000	12/2/1997	12/2/2006	37,043,000	11,642,200	48,685,200
48a. TV	Libor + 1%	2.409	12	5/15/2009	50,000,000	5/15/1998	5/15/2009	19,250,000	16,039,200	35,289,200
49a. TV	Libor + 1%	2.392	15	6/30/2012	60,000,000	6/30/1998	6/30/2012	18,832,000	29,168,000	48,000,000
50a. TV	Libor + 1%	2.340	15	8/15/2012	40,000,000	8/15/1998	8/15/2012	8,948,000	19,425,100	28,373,100
51a. TV	Libor + 1%	2.278	15	9/22/2012	50,000,000	9/22/1998	9/22/2012	14,882,000	19,419,500	34,301,500
52a. TV	Libor + 1%	2.340	10	2/25/2010	89,810,000	2/25/2010	2/25/2010	49,974,000	32,846,000	82,820,000
53a. TV	Libor + 1,75%	3.028	10	3/23/2011	10,860,000	3/23/2011	3/23/2011	7,070,000	3,790,000	10,860,000
54*. TV	Libor + 2%	3.471	10.5	5/29/2013	150,450,000	5/29/2013	5/29/2013	0	105,450,000	105,450,000

### Bonos del Tesoro en Dólares – Tasa Fija

Serie	Tasa	Cupón	Años	Vencimiento	Emitido	Amortización		Circulante		
						Primera	Última	Físico	Escritural	Total
29a. TF	7.50%	US\$ 375	7	12/16/2005	25,000,000	12/16/2005	12/16/2005	0	25,000,000	25,000,000
30a. TF	7.50	US\$ 375	10	3/23/2011	299,140,000	3/23/2011	3/23/2011	195,665,000	103,475,000	299,140,000
31a. TF	9.75	US\$ 487.5	10	2/28/2012	40,000,000	2/28/2012	2/28/2012	30,035,000	9,965,000	40,000,000

## Bonos de Ahorro Previsional en Dólares

Serie	Tasa	Cupón	Años	Vencimiento	Emitido	Amortización		Circulante		
						Primera	Última	Físico	Escritural	Total
2a.	7.625%	US\$ 38.13	8	3/5/2007	116,020,000	3/5/2007	3/5/2007 2/25/201	94,748,000	13,722,000	108,470,000
3a.	8.000	US\$ 40.00	10	2/25/2010	50,160,000	2/25/2010	0	40,942,000	5,218,000	46,160,000

## Letras de Tesorería

Licitación	Vencimiento	Circulante
10121	5/22/2003	7,541,800.00
10122	5/29/2003	4,914,800.00
10123	6/5/2003	2,908,000.00
10124	6/12/2003	6,061,800.00
10125	6/19/2003	1,900,000.00
10127	7/3/2003	4,100,000.00
10128	7/10/2003	1,230,000.00
10129	7/17/2003	8,750,000.00
10130	7/24/2003	4,122,200.00
10131	7/31/2003	3,850,000.00
10132	8/7/2003	731,300.00
10133	8/14/2003	7,000,000.00
10134	8/21/2003	9,428,600.00
10135	8/28/2003	4,153,800.00
10137	9/11/2003	3,566,900.00
10138	9/18/2003	8,110,800.00
10139	9/25/2003	10,865,000.00
10201	3/11/2004	5,520,000.00



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS NUEVOS BONOS

Uruguay entregará a quienes participen en el canje local los siguientes nuevos bonos, en los términos y condiciones que se describen más adelante.

Nombre	Moneda	Vencimiento	Tasa
Bono 2006 Tasa Fija	Dólares Americanos	9/15/2006	5.250%
Bono 2008 Tasa Variable	Dólares Americanos	12/27/2008	LIBOR + 175
Bono 2009 Tasa Variable	Dólares Americanos	11/27/2009	LIBOR + 150
Bono 2010 Tasa Variable	Dólares Americanos	9/29/2010	LIBOR + 150
Bono 2010 Tasa Fija	Dólares Americanos	12/16/2010	7.500%
Bono 2010 Tasa Incremental	Dólares Americanos	6/15/2010	7.000% (inicialmente 4.0%, con incrementos de 0.5% anual hasta 2009)
Bono 2011 Tasa Variable	Dólares Americanos	8/20/2011	LIBOR + 150
Bono 2012 Tasa Fija	Dólares Americanos	3/5/2012	7.625%
Bono 2013 Tasa Incremental	Dólares Americanos	5/15/2013	7.000% (inicialmente 4.0%, con incrementos de 0.5% anual hasta 2009)
Bono 2017 Tasa Variable	Dólares Americanos	6/30/2017	LIBOR + 100
Bono 2018 Tasa Fija	Dólares Americanos	2/25/2018	8.000%
Bono 2018 Tasa Variable	Dólares Americanos	3/24/2018	LIBOR + 200
Bono 2018 Tasa Incremental	Dólares Americanos	4/15/2018	7.000% (inicialmente 4.0%, con incrementos de 0.5% anual hasta 2009)
Bono 2019 Tasa Fija	Dólares Americanos	3/23/2019	7.500%
Bono 2020 Tasa Fija	Dólares Americanos	2/28/2020	9.750%

### Amortizaciones de los nuevos bonos

Nombre	Amortización
Bono 2006 Tasa Fija	20 % en 2004; 20% en 2005 y 60% en 2006*
Bono 2008 Tasa Variable	10% en 2007 y 90% en 2008
Bono 2009 Tasa Variable	10% en 2008 y 90% en 2009
Bono 2010 Tasa Variable	10% en 2009 y 90% en 2010
Bono 2011 Tasa Variable	10% en 2010 y 90% en 2011
Bono 2017 Tasa Variable	10% en 2011 a 2016 inclusive y 40% en 2017
Bono 2018 Tasa Variable	10% en 2011 a 2017 inclusive y 30% en 2018
Bono 2010 Tasa Incremental	10% en 2007 a 2009 inclusive y 70% en 2010
Bono 2013 Tasa Incremental	10% en 2009 a 2012 inclusive y 60% en 2013
Bono 2018 Tasa Incremental	10% en 2011 a 2017 inclusive y 30% en 2018

\* 10% semestral a partir del 15 de marzo de 2004 y 50% al vencimiento

## TÉRMINOS DE LA OFERTA LOCAL

La República Oriental del Uruguay, a través del Banco Central del Uruguay actuando como su agente financiero, convoca a todos los tenedores de Títulos Elegibles Locales previamente listados a participar de forma voluntaria con dichos títulos en la operación de canje que se describe a continuación. Una vez efectuados, los consentimientos serán de carácter irrevocable salvo que la República Oriental del Uruguay, actuando a través del Banco Central del Uruguay como su Agente Financiero, modifique sustancialmente los términos de la oferta.

### Por Cada US\$1.000 de Valor Final de Letras de Tesorería:

Título	Vencimiento	Opción 1		Opción 2	
		Efectivo <sup>(1)</sup>	Bonos de Extensión	Efectivo <sup>(1)</sup>	Bonos de Liquidez
Letras de Tesorería No. 10121	5/22/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10122	5/29/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10123	6/5/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10124	6/12/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10125	6/19/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10127	7/3/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10128	7/10/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10129	7/17/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10130	7/24/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10131	7/31/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10132	8/7/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10133	8/14/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10134	8/21/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10135	8/28/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10137	9/11/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10138	9/18/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10139	9/25/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Letras de Tesorería No. 10201	3/11/2004	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental

(1) Pagadero al hacerse efectivo el canje.

### Por Cada US\$1.000 de Valor Nominal de Bonos del Tesoro Tasa Variable:

Título	Vencimiento	Opción 1		Opción 2	
		Efectivo <sup>(1)</sup>	Bonos de Extensión	Efectivo <sup>(1)</sup>	Bonos de Liquidez
<b>Bonos del Tesoro</b>					
Bonos del Tesoro Serie 32ª TV	6/15/2003	15.0%	85.0% Bono 2006 Tasa Fija	15.0%	85.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 33ª TV	9/22/2003	10.0%	90.0% Bono 2008 Tasa Variable	10.0%	90.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 34ª TV	12/27/2003	5.0%	95.0% Bono 2008 Tasa Variable	5.0%	95.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 35ª TV	3/22/2004	0.0%	100.0% Bono 2008 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 36ª TV	6/27/2004	0.0%	100.0% Bono 2009 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 37ª TV	9/27/2004	0.0%	100.0% Bono 2009 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 38ª TV	11/7/2004	0.0%	100.0% Bono 2009 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 39ª TV	12/20/2004	0.0%	100.0% Bono 2009 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 40ª TV	3/27/2005	0.0%	100.0% Bono 2009 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 41ª TV	6/23/2005	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 42ª TV	9/29/2005	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 43ª TV	12/22/2005	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 44ª TV	4/8/2006	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 45ª TV	6/12/2006	0.0%	100.0% Bono 2011 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 46ª TV	8/20/2006	0.0%	100.0% Bono 2011 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 47ª TV	12/2/2006	0.0%	100.0% Bono 2011 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 48ª TV	5/15/2009	0.0%	100.0% Bono 2017 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 52ª TV	2/25/2010	0.0%	100.0% Bono 2017 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 53ª TV	3/23/2011	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 49ª TV	6/30/2012	0.0%	100.0% Bono 2017 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 50ª TV	8/15/2012	0.0%	100.0% Bono 2017 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 51ª TV	9/22/2012	0.0%	100.0% Bono 2017 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 54ª TV	5/29/2013	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Variable	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Incremental

(1) Pagadero al hacerse efectivo el canje.

**Por Cada US\$1.000 de Valor Nominal de Bonos del Tesoro Tasa Fija y Bonos Previsionales:**

Título	Vencimiento	Opción 1		Opción 2	
		Efectivo <sup>(1)</sup>	Bonos de Extensión	Efectivo <sup>(1)</sup>	Bonos de Liquidez
<b>Tasa Fija</b>					
Bonos del Tesoro Serie 29ª TF	12/16/2005	0.0%	100.0% Bono 2010 Tasa Fija	0.0%	105.0% Bono 2010 Tasa Incremental
Bonos del Tesoro Serie 30ª TF	3/23/2011	0.0%	100.0% Bono 2019 Tasa Fija	0.0%	100.0% Bono 2019 Tasa Fija
Bonos del Tesoro Serie 31ª TF	2/28/2012	0.0%	100.0% Bono 2020 Tasa Fija	0.0%	115.0% Bono 2019 Tasa Fija
<b>Previsionales</b>					
Bonos Previsionales Serie 2ª TF	3/5/2007	0.0%	100.0% Bono 2012 Tasa Fija	0.0%	110.0% Bono 2013 Tasa Incremental
Bonos Previsionales Serie 3ª TF	2/25/2010	0.0%	100.0% Bono 2018 Tasa Fija	0.0%	105.0% Bono 2019 Tasa Fija

(1) Pagadero al hacerse efectivo el canje.

**Tratamiento de Intereses**

Los intereses corridos de los Bonos del Tesoro serán pagaderos al efectivizarse el canje.

**Disposiciones que se Refieren a los Valores no Canjeados**

1. Suspensión de la cotización en bolsa en Uruguay de los Bonos del Tesoro no canjeados – Al hacerse efectivo el canje, el BCU cumpliendo lo establecido por el artículo 6 del Decreto 130/003, instruirá a las bolsas de valores para que suspendan la cotización de bonos no canjeados cuyas series participen total o parcialmente del canje. La suspensión de la cotización bursátil determinará que los valores no canjeados no sean elegibles a estos efectos: i) incrementos en el tope de riesgo; ii) provisiones; iii) los bonos no canjeados no se tomarán al 0% a los efectos de considerar activos riesgosos.
2. El descenso en la calificación de riesgo de los bonos no canjeados. Este hecho conllevará los siguientes efectos:
  - Inversiones permitidas de compañías de seguros – Las inversiones permitidas en valores públicos excluirá a los valores públicos no canjeados.
  - Valuación de inversión en valores – Se excluirán los valores públicos no canjeados que los bancos están habilitados a contabilizar a valor de adquisición si tienen intención de mantenerlos hasta el vencimiento.
  - Elegibilidad de valores públicos (Artículos 36 y 37 de Ley Orgánica BCU) – No serán elegibles a los efectos previstos en dichos artículos, los valores públicos no canjeados.
3. Rescate parcial anticipado – Para la aplicación del régimen de rescate parcial anual anticipado de Bonos del Tesoro que no se canjeen, la fracción del rescate se calculará sobre el monto del circulante.

**Condiciones de Efectividad**

La oferta de canje está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Participación superior al 90% del circulante de todos los Títulos Locales Elegibles así como de todos los Títulos Externos Elegibles, con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive;

- Participación superior al 90% del circulante de todos los Títulos Locales Elegibles así como de todos los Títulos Externos Elegibles;
- En caso de una participación agregada entre el 80% y el 90% de los Títulos Locales y Externos Elegibles, Uruguay se reserva el derecho de completar el canje a su discreción.

### **Período de Recepción de Consentimientos**

El período habilitado para notificar consentimientos de participación en la Oferta de Reperfilamiento comienza el 10 de abril de 2003 y termina el 14 de mayo de 2003 a las 17:00 (hora de Uruguay). Los consentimientos deberán ser presentados de acuerdo al procedimiento descrito en el presente Memorandum Informativo.

### **Anuncio de Resultados**

El 19 de mayo de 2003, Uruguay anunciará los resultados de la Operación de Reperfilamiento. Esta fecha podrá ser modificada por Uruguay.

## PROCEDIMIENTO

Los tenedores de Títulos Locales Elegibles podrán participar de forma voluntaria cursando consentimientos a la operación de canje a través de corredores de bolsa y/o entidades de intermediación financiera (“Instituciones”), o directamente ante el Banco Central del Uruguay, según el procedimiento que se detalla a continuación.

Toda vez que los Títulos Locales Elegibles estén prendados, se requerirá también el consentimiento del acreedor prendario. Habiendo ocurrido el canje, los nuevos bonos emitidos estarán a prendados a favor del acreedor prendario original sin necesidad de consentimiento o acto posterior.

### **Tenedores de Títulos Locales Elegibles Físicos y/o Escriturales en Custodia de Instituciones**

Los tenedores de Títulos Locales Elegibles, tanto en modalidad física como escritural, en custodia en alguna Institución (incluyendo bancos y corredores) podrán participar de la operación de canje comunicando sus respectivos consentimientos a los términos de la oferta a la Institución correspondiente. Dicho consentimiento quedará materializado mediante la metodología específicamente establecida por cada Institución a tales efectos y será de carácter irrevocable.

Una vez ocurrido el canje, los nuevos bonos escriturales serán acreditados en la cuenta custodia de cada tenedor y los nuevos bonos físicos, una vez emitidos, serán depositados en la cuenta custodia de cada tenedor.

### **Tenedores de Títulos Locales Elegibles Físicos que no estuvieran en Custodia en Ninguna Institución**

Los tenedores de Títulos Locales Elegibles físicos que no estuvieran en custodia en ninguna Institución podrán participar de la operación de canje comunicando sus respectivos consentimientos a los términos de la oferta y entregando los Títulos Locales Elegibles físicos ante el Banco Central del Uruguay o bien ante las sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay habilitadas a tales efectos.

El Formulario de Consentimiento será proporcionado a los tenedores por el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

En todos los casos, los Títulos Locales Elegibles físicos deberán contar con todos los cupones adheridos hasta el último vencimiento, salvo en los casos de las series 38<sup>a</sup>. TV y 48<sup>a</sup>. TV, los cupones correspondientes a los pagos en las fechas 07/05/03 y 15/05/03, respectivamente.

Los tenedores que opten por participar a través del Banco Central del Uruguay deberán presentar los Títulos Locales Elegibles físicos a canjear conjuntamente con el Formulario de Consentimiento completo en la ventanilla habilitada por dicha Institución con motivo de la operación de canje. En oportunidad de consentir el canje, cada tenedor deberá comunicar al funcionario designado por el Banco Central del Uruguay si desea participar de forma nominativa o al portador así como también las opciones de canje seleccionadas. Los Títulos Locales Elegibles físicos serán recibidos por el funcionario del Banco Central del Uruguay y autenticados en el momento. Una vez autenticados los Títulos Locales Elegibles, el funcionario del Banco Central del Uruguay le entregará a cada tenedor una copia del Formulario de Consentimiento debidamente sellada y firmada. Ocurrido el canje y una vez emitidos los nuevos bonos físicos, los mismos serán puestos a disposición de cada tenedor en la ventanilla del Banco Central del Uruguay.

Los tenedores que opten por participar a través del Banco de la República Oriental del Uruguay deberán presentar los Títulos Locales Elegibles físicos a canjear conjuntamente con su Cédula de Identidad en alguna de las sucursales habilitadas para tales efectos. En oportunidad de consentir el canje, cada tenedor deberá comunicar al ejecutivo designado por el Banco de la República Oriental del Uruguay las opciones de canje seleccionadas. Cada una de las láminas que constituyen los Títulos Locales Elegibles físicos deberán ser firmadas por el tenedor y entregadas al funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay. Los Títulos Locales Elegibles físicos estarán sujetos a la autenticación ulterior del Banco Central del Uruguay. El tenedor deberá llenar y firmar el Formulario de Consentimiento. Por último, el funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay le entregará a cada tenedor una copia del Formulario de Consentimiento y fotocopia de cada una de las láminas que constituyen los Títulos Locales Elegibles, debidamente sellada y firmada. Ocurrido el canje y una vez emitidos los nuevos bonos físicos, los mismos serán puestos a disposición de cada tenedor en las sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay donde se hubiera presentado el consentimiento.

## INTERMEDIARIOS AUTORIZADOS

Los inversionistas tenedores de Bonos Elegibles podrán participar en la oferta de canje a través de los siguientes intermediarios:

### 2 Bancos Estatales:

---

Banco República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.)	Banco Hipotecario del Uruguay (B.H.U.)
---	--

---

### 15 Bancos Comerciales Privados y la Bolsa de Valores de Montevideo:

---

Banco ACAC S.A.	Citibank N.A.
American Express Bank (Uruguay) S.A.	Banco Sudameris
Discount Bank (Latin America) S.A.	ABN Amro Bank N.V. Suc. Montevideo
Banco Santander S.A.	BankBoston N.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.	Lloyds TSB Bank plc.
HSBC Bank (Uruguay) S.A.	Banco de la Nación Argentina
Banco Surinvest S.A.	Nuevo Banco Comercial
Banco BBA - Creditansalt S.A: Uruguay Branch	Bolsa de Valores de Montevideo

---

### 5 Cooperativas de Intermediación Financiera:

---

CACDU, Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú	FUCAC, Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito
COFAC, Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito	FUCEREP, Cooperativa de Ahorro y Crédito
Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F.A.E.	

---

### 7 Casas Bancarias:

---

OCA Casa Financiera S.A.	Bapro Uruguay
Hapoalim (Latin America) S.A.	Credit Lyonnais (Uruguay S.A.
Leumi (Latin America) S.A.	B.N.P. (Uruguay) S.A.
Exprinter (Uruguay) S.A.	

---

### 9 I.F.E.'s:

---

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	I.F.E. Banco Bemge (Uruguay) S.A.
Deutsche Bank S.A. - Banco Alemão (Uruguay) I.F.E.	Institución Financiera Externa Safra (Uruguay) S.A.
Deutsche Bank (Uruguay) S.A.I.F.E.	Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A.
Institución Financiera Externa Exterbanca (Uruguay) S.A.	Institución Financiera Externa Banco Rural (Uruguay) S.A.
Intercontinental Bank (Uruguay) S.A.I.F.E.	

---

## MARCO LEGAL

De acuerdo a los artículos 602 y siguientes de la ley N° 17.296, el Poder Ejecutivo se encuentra autorizado a emitir y mantener determinado circulante total (a ser actualizado según lo dispuesto en dicha ley) de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería.

Dada la situación financiera del Estado así como la conveniencia de presentar a los mercados una propuesta voluntaria para ofrecerles una extensión de los plazos pactados y la modificación de algunas de las condiciones de los mismos, el Poder Ejecutivo emitió, con fecha 10 de abril de 2003, el decreto N° 130/003. Dicho decreto dispuso la emisión de Bonos del Tesoro y la modificación de las condiciones de emisión de valores emitidos bajo ley extranjera, y facultó al Banco Central del Uruguay a ofrecer a los tenedores de Bonos del Tesoro, Notas Brady y Letras de Tesorería elegibles (tanto locales como extranjeros) su canje voluntario por nuevos bonos en los términos y condiciones que se detallaron en el mismo.

Asimismo dicho decreto facultó al Banco Central del Uruguay en su calidad de Agente Financiero del Estado a llevar a cabo el proceso de canje; efectuar la oferta pública del canje; establecer los términos y condiciones de las emisiones de los nuevos bonos; previa anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobar los textos definitivos de los nuevos bonos; negociar, aprobar y suscribir en representación de la República, toda la documentación, prospectos y contratos que se requieran a los efectos de proceder al canje y emisión de los nuevos bonos,, pudiendo condicionar la efectividad del canje a la obtención de determinadas mayorías de tenedores de Bonos del Tesoro (tanto emitidos localmente como en mercados internacionales), Notas Brady y/o Letras de Tesorería. Asimismo el decreto facultó al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, para llevar adelante cualquier procedimiento que deba efectuarse en los mercados internacionales ante cualquier agencia gubernamental o bursátil y que resulte necesario o conveniente para el éxito de la oferta de canje.

En cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado decreto, el Banco Central del Uruguay resolvió, con fecha 10 de abril de 2003, ofrecer a los tenedores de Bonos del Tesoro, Notas Brady y Letras de Tesorería elegibles, canjear voluntariamente dichos valores por nuevos bonos a emitirse por la República Oriental del Uruguay a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado, en los términos y condiciones que resultan del Decreto o en algunos casos a modificar los términos de los documentos de emisión.



## **OPERACIÓN DE REPERFILAMIENTO INTERNACIONAL**

**AVISO IMPORTANTE:**

**EL PRESENTE MEMORANDUM INFORMATIVO RESUME  
ALGUNOS DE LOS ASPECTOS DE LA OPERACIÓN DE  
REPERFILAMIENTO INTERNACIONAL, Y NO  
CONSTITUYE OFERTA PÚBLICA DE LOS TÍTULOS  
EXTERNOS ELEGIBLES. QUIENES DESEEN OBTENER  
INFORMACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DE  
REPERFILAMIENTO INTERNACIONAL, DEBERÁN  
SOLICITARLA A CORREDORES DE BOLSA O  
INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, O A  
CITIGROUP.**

## RESUMEN

<b>Descripción de la oferta</b>	Canje de Títulos Externos Elegibles por nuevos bonos sujeto a los términos y condiciones descritos en la oferta o modificación de las condiciones financieras de la emisión <sup>1</sup>
<b>Títulos Externos Elegibles</b>	Lista de Títulos Externos Elegibles
<b>Período de canje</b>	Los tenedores de los Títulos Externos Elegibles podrán participar en la oferta de canje en el período comprendido entre abril 10, 2003 y las 16:00 (hora de Uruguay) de la fecha de vencimiento de la oferta
<b>Fecha de vencimiento de la oferta</b>	15 de mayo de 2003
<b>Contraprestación a ser recibida por participación en el canje</b>	Los tenedores de los Títulos Externos Elegibles que participen en el canje podrán optar entre una alternativa de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Bonos de Extensión de acuerdo al vencimiento de sus Títulos Externos Elegibles o modificación de las condiciones financieras de la emisión, incluyendo en ciertos casos un pago en efectivo</li><li>o</li><li>• Bonos de Liquidez de acuerdo al vencimiento de sus Títulos Externos Elegibles, incluyendo en ciertos casos un pago en efectivo.</li></ul>

---

<sup>1</sup> En el caso de los Bonos en Yenes (“Bonos Samurai”), no se tratará de nuevos bonos sino de la modificación de los términos de los existentes.

## TÍTULOS EXTERNOS ELEGIBLES

Título	Monto Actual (en US\$)	Tasa	Fechas de Pago de Interés	Vencimiento
US\$200,000,000 7.875% Bonos de 2003	191,459,000	7.875%	Mayo 18 y Noviembre 18	Noviembre 18, 2003
€225,000,000 7.0% Bonos de 2005	236,747,820	7.000%	Septiembre 26	Septiembre 26, 2005
US\$ "New Money" Bonos de 2006	74,487,000	Libor + 100	Julio 2 y Enero 2	Febrero 19, 2006
US\$100,000,000 8.375% Bonos de 2006	97,460,000	8.375%	Marzo 26 y Septiembre 26	Septiembre 26, 2006
US\$ Bonos Convertibles de 2007	130,588,000	Libor + 87.5	Julio 2 y Enero 2	Febrero 19, 2007
£ Bonos Convertibles de 2007	92,758,150	Libor + 87.5	Julio 2 y Enero 2	Febrero 19, 2007
US\$150,000,000 Bonos Convertibles de 2007	150,000,000	Libor + 559	Enero 26, Abril 26, Julio 26 y Octubre 26	Abril 26, 2007
US\$250,000,000 7.000% Bonos de 2008	239,650,000	7.000%	Abril 1 y Octubre 1	Abril 7, 2008
US\$ 7.875% Bonos de 2009	248,300,000	7.875%	Marzo 25 y Septiembre 25	Marzo 25, 2009
US\$250,000,000 7.250% Bonos de 2009	241,449,000	7.250%	Mayo 4 y Noviembre 4	Mayo 4, 2009
US\$300,000,000 8.750% Bonos de 2010	273,815,000	8.750%	Junio 22 y Diciembre 22	Junio 22, 2010
€200,000,000 7.0% Bonos de 2011	212,000,000	7.000%	Junio 28	Junio 28, 2011
US\$ 7.625% Bonos de 2012	410,000,000	7.625%	Enero 20 y Julio 20	Enero 20, 2012
US\$ 6.750% Bonos Serie A de 2021	250,161,000	6.750%	Enero 2 y Julio 2	Febrero 19, 2021
US\$ 6.750% Bonos Serie B de 2021	30,536,000	6.750%	Abril 2 y Octubre 2	Marzo 21, 2021
US\$ 7.875% Bonos de 2027	510,000,000	7.875%	Enero 15 y Julio 15	Julio 15, 2027
¥ 2.200% Bonos de 2006*	253,164,557	2.200%	Marzo 14 y Septiembre 14	Marzo 14, 2006
CLP 7.000% Bonos de 2007	114,926,419	7.000%	Noviembre 29 y Mayo 29	Mayo 29, 2007
CLP 6.375% Bonos de 2011	123,615,977	6.375%	Marzo 15 y Septiembre 15	Marzo 15, 2011

\*En el caso de estos valores, no se tratará de nuevos bonos sino la modificación de los términos de los existentes.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIEROS DE LOS NUEVOS BONOS

Uruguay emitirá los siguientes nuevos bonos:

<b>Nombre</b>	<b>Moneda</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tasa</b>
US 7.875% Bono 2008 Tasa Fija	Dólares Americanos	Noviembre 18, 2008	7.875%
US 8.375% Bono 2011 Tasa Fija	Dólares Americanos	Septiembre 26, 2011	8.375%
US 7.000% Bono 2013 Tasa Fija	Dólares Americanos	Abril 1, 2013	7.000%
US 7.875% Bono 2014 Tasa Fija	Dólares Americanos	Marzo 25, 2014	7.875%
US 7.250% Bono 2014 Tasa Fija	Dólares Americanos	Mayo 4, 2014	7.250%
US 8.750% Bono 2015 Tasa Fija	Dólares Americanos	Junio 22, 2015	8.750%
US 7.625% Bono 2017 Tasa Fija	Dólares Americanos	Enero 20, 2017	7.625%
US Bono 2009 Tasa Variable	Dólares Americanos	Julio 2, 2009	LIBOR + 100
US Bono 2010 Tasa Variable	Dólares Americanos	Enero 2, 2010	LIBOR + 87.5
Euro 7.000% Bono 2012 Tasa Fija	Euros	Septiembre 26, 2012	7.000%
Euro 7.000% Bono 2019 Tasa Fija	Euros	Junio 28, 2019	7.000%
JPY 2.500% Bono 2011 Tasa Fija*	Yenes	Marzo 14, 2011	2.5000%
GBP Bono 2010 Tasa Variable	Libras Esterlinas	Enero 2, 2010	LIBOR + 87.5
US Bono Convertible 2012 Tasa Variable	Dólares Americanos	Abril 26, 2012	LIBOR + 559
CHP 6.375% Bono 2016 Tasa Fija	Pesos Chilenos (Unidades de Fomento)	Marzo 15, 2016	6.375%
CHP 7.000% Bono 2012 Tasa Fija	Pesos Chilenos (Unidades de Fomento)	Mayo 29, 2012	7.000%
US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija	Dólares Americanos	Febrero 15, 2011	7.250%
US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija	Dólares Americanos	Marzo 15, 2015	7.500%
US 7.875% Bono 2033 Tasa Incremental	Dólares Americanos	Enero 15, 2033	7.875% (inicialmente 3.875%, con incrementos de 1.0% anual hasta 2007)

\*En el caso de estos valores, no se tratará de nuevos bonos sino la modificación de los términos de los existentes.

## OPCIONES

	Vencimiento	Opción 1		Opción 2	
		Efectivo <sup>(2)</sup>	Bonos de Extensión	Efectivo <sup>(2)</sup>	Bonos de Liquidez
US\$200,000,000 7.875% Bonos de 2003	Noviembre 18, 2003	5.0%	95.0% US 7.875% Bono 2008 Tasa Fija	7.0%	109.0% US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija
€225,000,000 7.0% Bonos de 2005	Septiembre 26, 2005	0.0%	100.0% Euro 7.000% Bono 2012 Tasa Fija	0.0%	100.0% de moneda respectiva en US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija*
US\$ "New Money" Bonos de 2006 con factor de amortización actual de 0.35294	Febrero 19, 2006	5.0%	30.294% Bono 2009 Tasa Variable	5.0%	29.235% US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija
US\$100,000,000 8.375% Bonos de 2006	Septiembre 26, 2006	0.0%	100.0% US 8.375% Bono 2011 Tasa Fija	0.0%	107.0% US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija
US\$ Bonos Convertibles de 2007 con factor de amortización actual de 0.42105	Febrero 19, 2007	5.0%	37.105% US Bono 2010 Tasa Variable	5.0%	35% US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija
£ Bonos Convertibles de 2007 con factor de amortización actual de 0.42105	Febrero 19, 2007	5.0%	37.105% GBP Bono 2010 Tasa Variable	5.0%	35% de moneda respectiva en US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija*
US\$150,000,000 Bonos Convertibles de 2007	Abril 26, 2007	0.0%	100.0% Bono Convertible 2012 Tasa Variable	0.0%	110.0% US 7.250% Bono 2011 Tasa Fija
US\$250,000,000 7.000% Bonos de 2008	Abril 7, 2008	0.0%	100.0% US 7.000% Bono 2013 Tasa Fija	0.0%	101.0% US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija
US\$ 7.875% Bonos de 2009	Marzo 25, 2009	0.0%	80.0% US 7.875% Bono 2014 Tasa Fija; 20.0% Bono 2033 Tasa Incremental	0.0%	85.0% US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija; 20.0% Bono 2033 Tasa Incremental
US\$250,000,000 7.250% Bonos de 2009	Mayo 4, 2009	0.0%	80.0% US 7.250% Bono 2014 Tasa Fija; 20.0% Bono 2033 Tasa Incremental	0.0%	80.0% US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija; 20.0% Bono 2033 Tasa Incremental
US\$300,000,000 8.750% Bonos de 2010	Junio 22, 2010	0.0%	70.0% US 8.750% Bono 2015 Tasa Fija; 30.0% Bono 2033 Tasa Incremental	0.0%	78.0% US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija; 30.0% Bono 2033 Tasa Incremental
€200,000,000 7.0% Bonos de 2011	Junio 28, 2011	0.0%	100.0% Euro 7.000%Bono 2019 Tasa Fija	0.0%	85.0% de moneda respectiva en US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija*
US\$ 7.625% Bonos de 2012	Enero 20, 2012	0.0%	60.0% US 7.625% Bono 2017 Tasa Fija; 40.0% Bono 2033 Tasa Incremental	0.0%	60.0% US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija; 40.0% Bono 2033 Tasa Incremental
US\$ 6.750% Bonos Serie A de 2021	Febrero 19, 2021	38.0%	70.0% Bono 2033 Tasa Incremental	38.0%	70.0% Bono 2033 Tasa Incremental
US\$ 6.750% Bonos Serie B de 2021	Marzo 21, 2021	38.0%	70.0% Bono 2033 Tasa Incremental	38.0%	70.0% Bono 2033 Tasa Incremental
US\$ 7.875% Bonos de 2027	Junio 15, 2027	0.0%	100.0% Bono 2033 T-sa - Incremental	0.0%	100.0% Bono 2033 T-sa -Incremental
¥ 2.200% Bonos de 2006 <sup>(1)</sup>	Marzo 14, 2006	0.0%	100.0% JPY 2.500% Bono 2011 Tasa Fija	0.0%	95.0% de moneda respectiva en US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija
CLP 7.000% Bonos de 2007	Mayo 29, 2007	0.0%	100.0% CLP 7.000% Bono 2012 Tasa Fija	0.0%	95.0% de moneda respectiva en US 7.500% Bono 2015 Tasa Fija**
CLP 6.375% Bonos de 2011	Marzo 15, 2011	0.0%	100.0% CLP 6.375% Bono 2016 Tasa Fija	0.0%	95.0% de moneda respectiva en Bono 2033 Tasa Incremental**

\*A la tasa de cambio de moneda respectiva a dólares americanos en la fecha de cierre de la operación.

\*\* A la tasa de cambio de moneda respectiva a dólares americanos en la fecha de cierre, multiplicado por el Factor UF correspondiente.

(1) En el caso de estos valores, no se tratará de nuevos bonos sino la modificación de los términos de los existentes.

(2) Pagadero al hacerse efectivo el canje.

### Tratamiento de Intereses

Los intereses corridos serán pagaderos al momento de hacerse efectivo el canje.

## **Condiciones de Efectividad**

La oferta de canje está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Participación superior al 90% del circulante de todos los Títulos Locales Elegibles así como de todos los Títulos Externos Elegibles, con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive;
- Participación superior al 90% del circulante de todos los Títulos Locales Elegibles así como de todos los Títulos Externos Elegibles;
- En caso de una participación agregada entre el 80% y el 90% de los Títulos Locales y Externos Elegibles , Uruguay se reserva el derecho de completar la operación de canje a su discreción.

## **Anuncio de Resultados**

El 19 de mayo de 2003, Uruguay anunciará los resultados de la Operación de Reperfilamiento. Esta fecha podrá ser modificada por Uruguay.

## **PROCEDIMIENTO**

La información sobre el procedimiento para el canje de valores regidos por ley extranjera estará a disposición de los tenedores de dichos valores en las oficinas de los corredores de bolsa e instituciones de intermediación financiera.

## **MARCO LEGAL**

La autorización para la emisión de los nuevos bonos se encuentra dada por los 602 y siguientes de la ley N° 17.296, el Decreto N° 130/003 de 9 de abril de 2003 y la resolución del Banco Central de fecha 10 de abril.

Los nuevos bonos estarán regidos por ley de Nueva York, salvo el bono en Yenes que está regido por ley de Japón.